RESOLUCIÓN N. 00538470 del 07 de septiembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: "FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional y la Resolución Ministerial No. 6302 de 2014 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1897 de 29 de Junio de 2021, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, según lo estipulado en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía este comprendida entre 0 S.M.M.L.V. y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA, está interesado en contratar: **"FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021.**

Que el presupuesto asignado para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES "FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021,** es hasta por el valor de **TRECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (321.990.654,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES,** Distribuidos de la siguiente manera **FRENTE N° 1: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO,** AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A02-02-02-005-004 Servicios de Construcción con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 con fecha 24 de julio de 2021, Por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 242.990.654,00) MCTE, FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A**

TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", y AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A02-02-02-005-004 Servicios de Construcción con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9621 con fecha 24 de julio de 2021, Por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 79.000.000,00) MCTE**, "EXPEDIDOS POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BARRANQUILLA.

Que mediante acta N° 00462493 de fecha 02 de agosto de 2021 el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Barranquilla aprobó la ponencia contentiva del estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021.**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en el SECOP II, el dia 03 de agosto de 2021, garantizando la publicidad del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021.

Que mediante Resolución No. 00494256 del 17 de agosto de 2021 se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021.

Que el día 17 de agosto de 2021, se publicó en el SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021.

Que se presentaron 127 manifestaciones de interés a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENAC-BARRANQUILLA-2021.

Que el dia 24 de agosto de 2021, se publico la adenda N° 1 del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENAC-BARRANQUILLA-2021.

Que el día 26 de agosto de 2021 a las 10:00 hrs A.M, se realizó el cierre en el SECOP II, recibiendo cuatro (04) ofertas presentadas para el FRENTE I y tres (3) ofertas para el FRENTE II:

	FRENTE I	IDENTIFICACIÓN
1	**DISERRA S.A.S** **RL. ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO**	**NIT. 900.695.347-7** **C.C. 1. 065.591.053**
2	**LIMACOR MY S.A.S.** **RL. MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ**	**NIT. 900.126.632-1** **C.C. 53.006.409 de Bogotá**
3	**ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO**	**C.C. 79.803.698 de Bogotá**
4	**UNIÓN TEMPORAL CENC:** **MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA** **MLG INGENIERIA S.A.S.**	**C.C. 60361505** **NIT. 900.411.837 - 6**

	FRENTE II	IDENTIFICACIÓN
1	DISERRA S.A.S RL. ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO	NIT. 900.695.347-7 C.C. 1. 065.591.053
2	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	C.C. 79.803.698 de Bogotá
3	UNIÓN TEMPORAL CENC: MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA MLG INGENIERIA S.A.S.	C.C. 60361505 NIT. 900.411.837 - 6

Remitiendose las mismas para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico.

Que el primer informe de evaluación que contiene lo correspondiente a las evaluaciones jurídica, económica y técnica fue publicado en el portal SECOP II el día 01 de septiembre de 2021 conforme a lo establecido en el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones. En dichas verificaciones realizadas por la Entidad se requirió a todos los oferentes para subsanar técnica, económica y juridicamente, a lo que la Entidad corrió termino de traslado y otorgó plazo para que los oferentes subsanaran aquellos aspectos que fueran suceptibles de serlo.

Que cumplido el término para presentar observaciones a la evaluación y de traslado para subsanar, se procedió a realizar la verificación de los oferentes que subsanaron en debida forma, determinando lo siguiente:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES

FRENTE No. 1					
ITEMS	**OFERENTE**	**JURIDICO**	**ECONOMICO Y FINANCIERO**	**TÉCNICO**	**CONCLUSIÓN**
1	DISERRA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LIMACOR MY S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO	REQUERIDO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	UT CENAC	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

FRENTE No. 2					
ITEMS	**OFERENTE**	**JURIDICO**	**ECONOMICO Y FINANCIERO**	**TÉCNICO**	**CONCLUSIÓN**
1	DISERRA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO	REQUERIDO	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
3	UT CENAC	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FRENTE Nº 1

ITEMS	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL
1	DISERRA S.A.S.	50,00	50,00	20,00	120,00
2	LIMACOR MY S A S	50,00	49,93	19,98	119,91
3	FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO	N/A	N/A	N/A	N/A
4	UT CENAC	N/A	N/A	N/A	N/A

FRENTE Nº 2

ITEMS	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	LEY 816	PUNTAJE TOTAL
1	DISERRA S.A.S.	50,00	50,00	20,00	120,00
2	LIMACOR MY S A S	N/A	N/A	N/A	N/A
3	FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO	N/A	N/A	N/A	N/A
4	UT CENAC	N/A	N/A	N/A	N/A

Que efectuados los estudios correspondientes, cumplidos los requisitos legales y administrativos y desarrollada en el informe de evaluación final se procedio a publicar a través de la Plataforma del Secop II, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, la recomendación de adjudicación al señor Ordenador del Gasto, asi; ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021,** a la empresa que cumplió con todos los requsitos.

Que teniendo en cuenta lo precedente, el Gerente del Proyecto exhortó al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Barranquilla, recomendar al señor Ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021.** A la firma **DISERRA S.A.S.** Identificada con **NIT. 900.695.347-7**, por el valor total de **TRECIENTOS TRECE MILLONES OCHICIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 313.817.428,00) MC/TE,** Distribuidos de la siguiente manera.

FRENTE N° 1: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 237.187.428,00) MC/TE,** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 con fecha 24 de julio de 2021**,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA,, el cual a continuación se discrimina:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	237.187.428
PRESUPUESTO TOTAL										**237.187.428**

FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 76.630.000,00) M/CTE.** Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9621 con fecha 24

de julio de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA,, el cual a continuación se discrimina:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	76.630.000
PRESUPUESTO TOTAL										**76.630.000**

Que igualmente se recalca que el contrato resultante de la presente adjudicación es un contrato de Obra.

Los valores unitarios y totales se encuentran en los documento denominado ANEXO OFERTA ECONOMICA FRENTE I y ANEXO OFERTA ECONOMICA FRENTE II, adjuntos a este documento.

Que es necesario precisar igualmente que todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato resultante de esta adjudicación y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. De igual manera es de aseverar que para la entrega de los bienes y servicios en la ejecución del contrato, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad de las unidades beneficiarias y el presupuesto asignado a cada una de ellas respetando los precios establecidos, en ningún evento podrán sobrepasar las cantidades estimadas ni el presupuesto asignado para cada unidad beneficiaria.

Que el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establece que las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones, situación que ha sido cumplida por el oferente favorecido.

Que el trámite de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: **FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable de Barranquilla, de conformidad con la Resolución de Delegación N° 1897 del 29 de Junio de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional,

RESUELVE*:*

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 095-CENACBARRANQUILLA–2021, CUYO OBJETO ES: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021, A la firma **DISERRA S.A.S,** Identificada con **NIT. 900.695.347-7,** Representada Legalmente por **ZINDY CAROLINA**

DIAZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No **1. 065.591.053 expedida en Valledupar**, por el valor total de **TRECIENTOS TRECE MILLONES OCHICIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 313.817.428,00) MC/TE,** Distribuidos de la siguiente manera **FRENTE N° 1: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO,** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 237.187.428,00) MC/TE** y **FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO",** por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 76.630.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado por la Asesoria Jurídica del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - BARRANQUILLA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, Atlantico, a los Siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Ordenador del Gasto

Proyectaron:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LINA MARCELA CRUZADO JIMÉNEZ
Comité Juridico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. JHOAN ORDOÑEZ CARDONA
Comité Técnico Evaluador

Revisó: **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
ST. KIARA DEL CARMEN QUIÑONES
Jefe Contratación CENAC BARRANQUILLA